



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 141-2018-UNF/PCO

Sullana, 10 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 037-2018-UNF-OPEP, de fecha 10 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411, se dispone aprobar con Resolución del Titular del Pliego la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que en el mes de **noviembre** del año fiscal 2018, se han efectuado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera por las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos determinados; las que deben formalizarse mediante el documento resolutivo pertinente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 243-2018-UNF/CO de fecha 04 de diciembre de 2018, se encargan las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días 10 y 11 de diciembre de 2018, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de investigación de la UNF, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N°062-2016-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

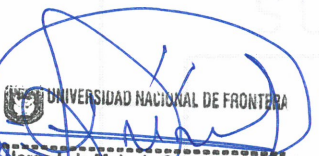
ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

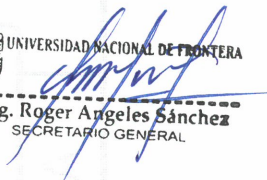
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **noviembre de 2018**.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA

RESOLUCION : RES-141-2018-UNF-PCO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1	00	6	2	6	0	2
2234002 CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL	1	00	6	2	6	1,791,118	0
2314611 CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	1	00	6	2	6	2,504,473	0
2318272 AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE	1	00	6	2	6	0	4,295,589
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	0	22,362
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	1	00	5	2	3	22,362	0
TOTAL RUBRO :						4,317,953	4,317,953
TOTAL FUENTE :	1	RECURSOS ORDINARIOS				4,317,953	4,317,953



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

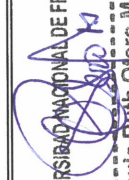
MES DE NOVIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA

RESOLUCION : RES-141-2018-UNF-PCO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0666 FORMACION UNIVERTARIA DE PREGRADO 2234002 CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL	5	18	6	2	6	0	1,791,118
2314611 CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	5	18	6	2	6	0	2,469,473
2315205 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL	5	18	6	2	6	3,612,032	0
2347183 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE	5	18	6	2	6	683,559	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5	18	5	2	3	0	35,000
TOTAL RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						4,295,591	4,295,591
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS						4,295,591	4,295,591
TOTAL RESOLUCION :						8,613,544	8,613,544


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Código: 548 Quintana Pz. 20.
Presidente de la Comisión de Planeamiento
Estratégico y Presupuesto
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Eco. Paula Ruth Otero Michilot
Jefa - OFICINA DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO